

Barcelona, 26 de octubre de 2016

Estimado/a accionista,

La próxima Junta General de Ercros, la tercera que se celebra en los últimos cinco meses, plantea, a requerimiento de un grupo de accionistas titulares del 3,28% del capital, tres puntos muy relevantes que distorsionan la gobernanza de la compañía y afectan a su valoración por parte del mercado. El propósito de esta carta es explicarle el significado y alcance de estos tres puntos y pedir su voto en contra de los mismos.

**Punto primero: Restringir la prima de asistencia a sólo la Junta General Ordinaria.**

Para una compañía como Ercros, con un capital muy repartido y con un nivel de absentismo accionarial alto, el fomento de la participación es fundamental para hacer que las Juntas (la ordinaria y las extraordinarias) sean lo más representativas posible. La prima de asistencia cumple con este cometido y sin ella las juntas pueden quedar a merced de muy pocos accionistas. Sin una política consistente de primas, los accionistas requirentes que detentan el 3% del capital pueden imponer su criterio ignorando los intereses del 97% restante. El actual Consejo, elegido por la mayoría de la Junta Ordinaria de junio, está formado por gestores profesionales e independientes cuyo fin es representar y defender a todos los accionistas. La propuesta de los minoritarios persigue limitar la asistencia a las juntas de los demás accionistas y de esta manera convertir sus votos en mayoría para hacer valer sus intereses particulares por encima del interés general.

Votar a favor de este primer punto es votar a favor de la desaparición de las primas de asistencia y dar el control de la compañía a estos pocos accionistas.

**Punto segundo: Reducir el techo máximo de remuneración del Consejo de Administración a 350.000 euros anuales.**

La remuneración actual del Consejo de Ercros es sensiblemente inferior a la de compañías equivalentes, se ajustó a la baja a causa de la crisis y no ha aumentado en los actuales momentos de recuperación y excelentes resultados.

Desde 2008 hasta 2015 la remuneración del Consejo se ha reducido en un 14,2%. Para 2016, de acuerdo con la política de remuneraciones aprobada en la última Junta Ordinaria, se ha congelado la remuneración del Consejo en el importe de 2015 y, adicionalmente, como consejero delegado he renunciado voluntariamente a mi indemnización por despido. Por tanto, es falso que el Consejo haya subido su remuneración en un 28,57%, como argumentan los accionistas minoritarios en su justificación de este punto.

La propuesta de reducir el techo máximo de remuneración para todo el Consejo a 350.000 euros es un sinsentido que el mercado no puede en forma alguna valorar como razonable. Antes al contrario, aprobar un importe tan insuficiente como el propuesto estaría emitiendo la señal de que Ercros no quiere ser competitiva ni mantener los estándares de gestión que deben esperarse de una compañía de su tamaño e importancia.

**Punto tercero: Impartir instrucciones al Consejo para que, caso de obtener beneficios en 2016, se proponga el reparto de un dividendo.**

En la pasada Junta Extraordinaria de 29 de septiembre puse de manifiesto la disposición del Consejo a pagar un dividendo si los buenos resultados actuales se reiteraban y si las incertidumbres asociadas a la ejecución del Plan Act iban despejándose, y esta sigue siendo la voluntad del Consejo.

¿Por qué, si hay acuerdo en el fondo, el Consejo se opone a la aprobación de este punto? En primer lugar, porque el momento adecuado para aprobar el pago del dividendo será la próxima Junta General Ordinaria, cuando a la vista del resultado del ejercicio será posible, además de preceptivo, discutir sobre la aplicación del mismo. Y en segundo lugar, porque de acuerdo con los Estatutos de Ercros es el Consejo el órgano que decide la propuesta de reparto de dividendo a la Junta y no al revés, como proponen los accionistas requirentes.

\*\*\*

Señor/a accionista, la próxima Junta Extraordinaria plantea propuestas que de aprobarse podrían perjudicar la percepción que el mercado tiene de Ercros. De la actual valoración positiva, asentada en unos resultados excelentes, podríamos pasar a transmitir una imagen llena de dudas, decisiones incomprensibles y conflictos internos que por fuerza acabarían repercutiendo en el valor de la compañía y por tanto en sus propios intereses en tanto que accionista.

Como he señalado más arriba, el propósito de esta carta es pedir su voto en contra de estos tres puntos. No pido una adhesión a ciegas. Su libre decisión es lo único que cuenta. Antes de ejercerla, le agradecería que reflexionara sobre los argumentos que le acabo de exponer.

Atentamente le saluda,

Antonio Zabalza Martí  
Presidente y Consejero Delegado de Ercros